



MERCOSUR/GMC/RES. N° 65/19

**PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS
DE DERECHOS HUMANOS PARA EL EJERCICIO 2020**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión N° 15/15 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones N° 48/18 y 60/18 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución GMC N° 60/18 los órganos MERCOSUR con presupuesto propio deben elevar a consideración del Grupo Mercado Común (GMC) su proyecto de presupuesto para el ejercicio del año siguiente.

Que es conveniente asegurar los recursos para la ejecución presupuestaria del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos (IPPDDHH) en el período anterior al pago de las contribuciones de los Estados Partes.

Que es necesaria la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2020 que contemple el financiamiento de su estructura y funcionamiento.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 - Aprobar el "Presupuesto del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos para el ejercicio 2020", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - La ejecución del presupuesto aprobado se regirá por la Resolución GMC N° 60/18, sus modificatorias y/o complementarias.

Art. 3 - Autorizar al Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos (IPPDDHH), para el caso que no se disponga de suficientes recursos provenientes de los aportes regulares de los Estados Partes relativos al ejercicio 2020, a utilizar, en caso de que existan, saldos de recursos excedentes hasta un máximo de US\$ 180.000 (ciento ochenta mil dólares estadounidenses) del saldo de recursos excedentes de ejercicios anteriores, para el pago de egresos relativos al funcionamiento mínimo del órgano, correspondientes al primer trimestre del presupuesto aprobado para el 2020.



Art. 4 - Los recursos excedentes utilizados conforme a lo establecido en el artículo 3 de la presente Resolución deberán ser restituidos a la cuenta de excedentes a medida que los Estados Partes efectúen sus respectivos aportes, sin que ello comprometa la normal ejecución presupuestaria.

Art. 5 - Esta Resolución no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

LII GMC Ext. - Bento Gonçalves, 03/XII/19.

M

✓

✓

✓

PRESUPUESTO DEL IPPDDHH PARA EL EJERCICIO 2020

INGRESOS		US\$	US\$
(A) APORTES DE LOS ESTADOS PARTES		716.433	716.433
Argentina		447.771	
Brasil		179.108	
Paraguay		44.777	
Uruguay		44.777	
(B) OTROS INGRESOS			0
Utilización de excedentes de años anteriores:			
Rubros en los cuales serán destinados			
TOTAL INGRESOS (A) + (B)			716.433
EGRESOS			
I) GASTOS CORRIENTES		711.433	711.433
GASTOS EN PERSONAL		494.289	
Remuneraciones (sueldo base y suplemento variable)		306.488	
Sueldo anual complementario		28.012	
Adicional al cargo (carrera funcional)		0	
Aporte al fondo de previsión social		46.830	
Beneficios sociales		112.959	
CONTRATOS TEMPORALES		15.500	
Contratos temporales de apoyo		12.500	
Contratos temporales de asesorías		0	
Auditoría externa		3.000	
VIAJES EN MISIÓN DE SERVICIO		11.644	
Pasajes		2.400	
Viáticos		7.444	
Seguros de viaje		1.800	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		190.000	
CONSUMOS Y SERVICIOS RELACIONADOS A LA SEDE			
Suministros y gastos comunes		4.800	
Servicios de limpieza		9.600	
Conservación del local		1.200	
Seguros sobre bienes		1.500	

Otros gastos y servicios diversos	1.200	
CONSUMOS Y SERVICIOS RELACIONADOS AL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	75.100	
Servicios y gastos de funcionamiento	59.800	
Comunicaciones	7.200	
Gastos bancarios	5.400	
Mantenimiento y reparación de equipos	2.400	
Correo	300	
CONSUMOS Y SERVICIOS RELACIONADOS A LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	96.600	
Elaboración de estudios	24.000	
Otros servicios contratados	34.600	
Gastos de eventos	24.000	
Traducciones	1.000	
Reintegro de gastos no elegibles de proyectos	12.000	
Otros	1.000	
II) GASTOS NO CORRIENTES	5.000	5.000
Máquinas y equipos de oficina y software	5.000	
Mobiliario	0	
Obras y reformas	0	
TOTAL EGRESOS (I) + (II)	716.433	716.433

M

M
Jce

⊕